

ACTA NO. 8
OCTAVA SESIÓN
PÚBLICA EXTRAORDINARIA

En la Sala de Cabildo General Nicolás Bravo Rueda, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 07 de marzo del año 2025, a convocatoria de la C. Lorena García Cázares, Presidenta Municipal Constitucional del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, de conformidad con lo ordenado por el artículo 144 fracciones IV y IX de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en relación con el artículo 17 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se reunieron en Sesión Pública Extraordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal, C. Lorena García Cázares Presidenta Municipal Constitucional, Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez Síndico Procurador Hacendario, Lic. Pedro Orlando Escudero García Síndico Procurador Jurídico, y las Regidoras y Regidores Mtra. Sandra Victoria Rojas Chavarín, C. José Gastón Santos López, L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores, Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez, C. Anay Castro Barrón, L.A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán, Lic. Abril Chávez Reyes, C. Ángel Jack Tenorio Mendoza, C. Justa Tolentino Osorio, C. Julio Cesar Márquez Parrasales, Mtra. Ivett Bulos González, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, C. Catalina Lemus Salinas, Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra, C. Benita Manilla Martínez, Dr. Andrés Carlos de la Riva Larios y Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del Quorum Legal.
- 3.- Instalación Legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa de Decreto por el que:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de la facultad prevista por el artículo 56, fracción I, inciso u), en relación con el inciso u) Bis, del mismo artículo, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba para todos los efectos legales:

- I.- Que la calle actualmente sin nombre, ubicada en la colonia La Refresquera con coordenadas 20.0736935 – 98.3849156, entre Boulevard Miguel Hidalgo y Carretera Tulancingo - Santiago, con una longitud de 245.00 Mts de largo (Doscientos cuarenta y cinco metros), por 10.00 Mts. (Diez metros) de ancho, lleve el nombre de Calle Dolores Soto Madariaga.
- II.- Que la calle actualmente sin nombre, ubicada en la colonia el Paraíso Norte, con coordenadas 20.0794346 – 98.3475784, con una longitud de 330.92 Mts. (Trescientos treinta metros noventa y dos centímetros), por 10.40 Mts. (Diez metros cuarenta centímetros) de ancho, ubicada entre las calles de José Madrid Borja y Octaviano Barredo, lleve el nombre de Calle María Fernanda de la Fuente Tello.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

- 8.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Punto de acuerdo por el que: El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo en el ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el

8.- Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Punto de acuerdo por el que:

El Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo en el ejercicio de la facultad prevista por los artículos 141 y 158 párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, y en el artículo 56 fracción I, inciso e), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, aprueba en sus términos la:

Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de prohibición de toda discriminación motivada por el origen étnico, nacional o regional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social o económica, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la orientación sexual, la identidad de género, la expresión de género, el estado civil, el trabajo desempeñado, las costumbres, la raza, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas. Aprobada por la Sexagésimo Quinta Legislatura, en la Sesión Ordinaria número 85 del 5 de octubre del año 2022.

9.- Clausura de la sesión.

Siendo las 10:00 diez horas del día 07 de marzo del año 2025, se dio inicio a la Octava Sesión Pública Extraordinaria del Ayuntamiento, para lo cual la Presidenta Municipal, solicito a la Regidora Moderadora y al Regidor Secretario, procedieran al desahogo de la misma. Por lo que se procedió a atender el **punto número uno** del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de veinte integrantes del Ayuntamiento Municipal, por lo que la Regidora Moderadora declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al **punto número dos** del mismo.

Acto seguido, en desahogo del **punto número tres** del orden del día, en uso de la voz la Regidora Moderadora cedió el uso de la palabra a la C. Presidenta Municipal Constitucional para que procediera a la instalación de la Sesión, quien manifestó que al existir el Quorum requerido, siendo las 10:11 diez horas con once minutos, de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaro legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, el Regidor Secretario procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, la Regidora Moderadora sometió a votación el punto, el cual fue aprobado con veinte votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, la Regidora Moderadora, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por veinte votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Continuando con los trabajos de la Sesión, la Regidora Moderadora procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento, por lo que están enterados de la misma, se aprobó por veinte votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes, la dispensa de su lectura, con lo que quedó desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el **punto número siete** del orden del día, por lo que solicitó al regidor C. Angel Jack Tenorio Mendoza para que por su conducto o por algún integrante de la Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, diera lectura a la iniciativa de decreto correspondiente.

Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por veinte votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribió la regidora, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, quien manifestó lo siguiente:

Regidora, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador.

"Buenos días. Muchísimas gracias a todos, a todas. Hoy me da mucho gusto ver que varios de nosotros traemos colores alusivos a las luchas que se están realizando precisamente en torno al papel de la mujer. Veo que hay quien trae color rosa, que significa luchar contra los

una mujer. Y es tiempo de mujeres y lo estamos viendo en este cabildo, donde la mitad somos mujeres y la otra mitad hombres. Por eso celebro esto. Pero además de ponerle el nombre a las calles de mujer que se lo merecen, también me gustaría que trabajáramos todos en conjunto por otras cosas que nos atañen y que tienen que ver, por ejemplo, con los derechos alimentarios de las mujeres, con las menstruaciones dignas, por supuesto, por trabajar en torno al acoso sexual. ¿De ninguna manera, eh? Dejar de lado estos temas y por supuesto, para trabajar más en la equidad en los puestos. Es cuanto. Muchas gracias."

Agotados los usos de la voz, la Regidora Moderadora, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por veinte votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación nominal la iniciativa de decreto marcado con el punto número siete del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de veinte votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia:

EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES:

I.- QUE LA CALLE ACTUALMENTE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA COLONIA LA REFRESQUERA CON COORDENADAS 20.0736936 – 98.3849156, ENTRE BOULEVARD MIGUEL HIDALGO Y CARRETERA TULANCINGO - SANTIAGO, CON UNA LONGITUD DE 245.00 MTS DE LARGO (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS), POR 10.00 MTS. (DIEZ METROS) DE ANCHO, LLEVE EL NOMBRE DE CALLE DOLORES SOTO MADARIAGA.

II.- QUE LA CALLE ACTUALMENTE SIN NOMBRE, UBICADA EN LA COLONIA EL PARAÍSO NORTE, CON COORDENADAS 20.0794346 – 98.3475784, CON UNA LONGITUD DE 330.92 MTS. (TRESCIENTOS TREINTA METROS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS), POR 10.40 MTS. (DIEZ METROS CUARENTA CENTÍMETROS) DE ANCHO, UBICADA ENTRE LAS CALLES DE JOSÉ MADRID BORJA Y OCTAVIO BARREDO, LLEVE EL NOMBRE DE CALLE MARÍA FERNANDA DE LA FUENTE TELLO.

Para el efecto anterior se deberá proceder a la emisión del decreto correspondiente el cual quedara a disposición de la ciudadana presidenta municipal para los efectos a los que se refiere el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; por lo que se tiene por desahogado el punto número siete del orden del día.

Acto seguido la Regidora Moderadora atendió el punto número ocho del orden del día, por lo que solicitó al regidor secretario, diera lectura a la propuesta de Punto de acuerdo. Agotada la lectura, la Regidora Moderadora sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por veinte votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual la Regidora Moderadora instruyó al Regidor Secretario, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún integrante del Ayuntamiento. Acto seguido, la Regidora Moderadora sometió a votación nominal la iniciativa de Punto de Acuerdo, marcado con el punto número ocho del orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad con veinte votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia:

EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR EL ORIGEN ÉTNICO, NACIONAL O REGIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LA ORIENTACIÓN SEXUAL, LA IDENTIDAD DE GÉNERO, LA EXPRESIÓN DE GÉNERO, EL ESTADO CIVIL, EL TRABAJO DESEMPEÑADO, LAS COSTUMBRES, LA RAZA, O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page.



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

EL AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD PREVISTA POR LOS ARTÍCULOS 141 Y 158 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, Y EN EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, INCISO E), DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA POR EL ORIGEN ÉTNICO, NACIONAL O REGIONAL, EL GÉNERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICIÓN SOCIAL O ECONÓMICA, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGIÓN, LAS OPINIONES, LA ORIENTACIÓN SEXUAL, LA IDENTIDAD DE GÉNERO, LA EXPRESIÓN DE GÉNERO, EL ESTADO CIVIL, EL TRABAJO DESEMPEÑADO, LAS COSTUMBRES, LA RAZA, O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LAS LIBERTADES DE LAS PERSONAS. APROBADA POR LA SEXAGÉSIMO QUINTA LEGISLATURA, EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 85 DEL 5 DE OCTUBRE DEL AÑO 2022.

Deberá informarse al Congreso del Estado de Hidalgo mediante oficio sobre la aprobación de la Minuta, debiéndose enviar un ejemplar del Acta de la Sesión. Se tiene por desahogado el punto número ocho del orden del día.

Finalizando con el orden del día y en desahogo del punto número nueve del mismo, referente a la clausura de la Sesión, la Regidora Moderadora, cedió la palabra a la Presidenta Municipal Constitucional C. Lorena García Cázares, quien en uso de la voz manifestó: "siendo las 10:36 diez horas con treinta y seis minutos del día 07 de marzo del 2025, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Octava Sesión Pública Extraordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizada en forma presencial, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron".

C. LORENA GARCÍA CÁZARES
Presidenta Municipal Constitucional

Mtro. Pedro Hiram Soto Márquez
Síndico Procurador Hacendario

Lic. Pedro Orlando Escudero García
Síndico Procurador de Primera Minoría

Mtra. Sandra Victoria Rojas Chavarín
Regidora

C. José Gastón Santos López
Regidor

L.C. Beatriz Adriana Elizondo Flores
Regidora

Lic. Jaciel Andrés Templos Gutiérrez
Regidor

C. Anay Castro Barrón
Regidora

L.A. Roberto Alfredo Ivey Beltrán
Regidor

Lic. Abril Chávez Reyes
Regidora

C. Angel Jack Tenorio Mendoza
Regidor


C. Justa Tolentino Osorio
Regidora


C. Julio Cesar Márquez Parrasales
Regidor


Mtra. Ivett Bulos González
Regidora

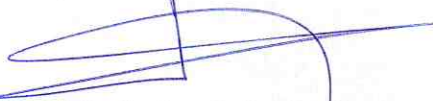

Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador
Regidora


C. Catalina Lemus Salinas
Regidora

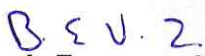

Lic. Ignacio Antonio Lira Guerra
Regidor


C. Benita Manilla Martínez
Regidora


Mtra. Dora Luz Guzmán Flores
Regidora


Dr. Andrés Carlos de la Riva Larios
Regidor


Lic. Rosa Elena Lazcano Delgadillo
Regidora


Mtra. Bronia Esperanza Vargas Ibarra
Regidora

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A LA ACTA DE LA SESIÓN OCTAVA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DE FECHA
07 DE MARZO DEL 2025.